

APÉNDICE.



DOCUMENTOS.

NUMERO 1.

El ciudadano Nicolás Condelle, general de brigada y gobernador del departamento de México.

Por el ministerio de relaciones se me ha comunicado el decreto siguiente.

Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. presidente interino de la república se ha servido espedir el decreto que sigue.

„El presidente interino de la república mexicana, á sus habitantes, sabed: Que habiéndome ocupado de la crítica situación de la república en varias juntas de ministros, con objeto de buscar el mejor camino que pudiese conducirme á la salvacion del país, en momentos de que amagados por una guerra estrangera de las mas funestas consecuencias, ha venido á hacer mas difícil la posicion de la cosa pública, una rebelion que amenaza desquiciarlo todo; y considerando:

„Primero. Que la inflexibilidad de las leyes, que jamas pueden prever todos los acontecimientos para dominarlos, las hace perniciosas en algunas circunstancias no previstas, como estas

en que se encuentra la nacion, y en que la estricta observancia de aquellas la conduciria irremediabilmente á su ruina total.

„Segundo. Que á los embarazos casi invencibles que oponen al ejecutivo las leyes fundamentales de la república para poder obrar, se agrega la circunstancia esencialísima de que los depositarios de la autoridad legislativa, lejos de tomar providencias para remover estos obstáculos, los aumentan con su obstinada resistencia á acudir á las urgentes necesidades del gobierno, y hasta con la actitud hostil que han tomado.

„Tercero. Que no encontrándose para este gravísimo mal remedio alguno en las bases orgánicas de la república, la necesidad obliga á adoptar, tanto el que se halla sancionado, para casos de igual naturaleza, en las constituciones de los pueblos mas cultos de Europa, como en las leyes del mas poderoso y de uno de los mas sábios de la antigüedad.—He venido en decretar, de acuerdo con el voto unánime de mis ministros, las siguientes resoluciones.

„1.^a Mientras se restablece y consolida el orden público, notablemente alterado en varios departamentos, y se pone al ejecutivo en aptitud de hacer efectiva la campaña de Tejas, y de sostener todas las consecuencias de esta guerra, estarán suspendas las sesiones del congreso, sin que entre tanto pueda desempeñar ninguna de las cámaras las atribuciones que se les conceden por las bases orgánicas de la república.

„2.^a Continuará reconociéndose como presidente constitucional, electo por la voluntad de los pueblos, con arreglo á las bases de organizacion política de la república, al benémerito de la patria, general de division D. Antonio Lopez de Santa-Anna; y durante su separacion del gobierno, seguirá depositado el supremo poder ejecutivo en el individuo que actualmente lo ejerce con arreglo á las mismas bases.

„3.^a El gobierno podrá durante el receso del congreso: primero, dictar todas las providencias que considere necesarias para restablecer el orden en los departamentos donde se hubiere alterado ó altere en lo sucesivo, consolidar la paz en toda la república, hacer efectiva la campaña de Tejas, y prepararse para

sostenerla en todas sus consecuencias, sin que en ningun caso pueda disponer de la vida ni propiedades de los habitantes de la nacion, sino con arreglo á las leyes vigentes. Segundo: adoptar las medidas conducentes para el mejor arreglo y prosperidad de la hacienda y el ejército; pero sin aumentar las contribuciones establecidas, ni hacer que la de sangre gravite exclusivamente sobre la clase proletaria del pueblo; y tercero, dirigir las relaciones exteriores, resolviendo por sí todas las cuestiones que en este ramo se susciten y que considere ser ejecutivas ó urgentes.

„Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio nacional. México, noviembre 29 de 1844.—Valentin Canalizo.—Manuel C. Rejon, ministro de relaciones exteriores, gobernacion y policia.—Manuel Baranda, ministro de justicia é instruccion pública.—A. de Haro y Tamariz, ministro de hacienda.—Ignacio de Basadre, ministro de guerra y marina.—A D. Manuel C. Rejon.

„Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y puntual cumplimiento.

„Dios y libertad. México, 2 de diciembre de 1844.—Rejon.—Exmo. Sr. gobernador del departamento de México.”

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando nacional en ésta capital, y en las demas ciudades, villas y lugares de la comprension de este departamento, fijándose en los parages acostumbrados y circulándose á quienes corresponda. Dado en México á 2 de diciembre de 1844.—Nicolás Condelle.

Concuerda con su original á que nos referimos, el cual fué devuelto al ministerio respectivo, despues de haber servido en el acto de la lectura de este espediente al Exmo. Sr. general D. Valentin Canalizo. México, diciembre 13 de 1844.—Jimenez, secretario.—Garza Flores, secretario.

NUMERO 2.

Secretaría particular del presidente de la república.—Exmo. Sr. general D. José Ignacio Basadre.—Querétaro, diciembre

4 de 1844.—Mi estimado amigo.—Tengo á la vista la grata de V. de fecha 2 del corriente, y en respuesta le digo: que estoy sumamente complacido por la firmeza y decision con que el gobierno ha arrostrado todas las dificultades que le oponia el congreso.

El decreto de 29 del próximo pasado, es eminentemente salvador y toca los puntos esenciales para llenar su objeto.

Dice V. muy bien, que era preciso asegurar las garantías de los mexicanos, para que no se le tache de despótico, ni pueda hacerse al gobierno con este pretexto una guerra sorda. El decreto tal como está, atiende á todo y lo prevee todo; con él empieza una nueva era de regeneracion, y la patria estará agradecida á los hombres que con resolucion firme la han librado del poder ominoso de las facciones.

Bien ridículas son las protestas que respectivamente hicieron los diputados y senadores, aunque no deja de descubrirse por ellas el encono y la rãbia de los que desgraciadamente se han llamado representantes del pueblo, cuando no son otra cosa que sus mas crueles enemigos, supuesto que con escândalo proclamaban la revolucion y empapar con sangre el suelo mexicano.

Ahora lo que importa es, tenerse firme y no dar pasos débiles que nos hagan perder todo lo adelantado. Los términos medios en crisis como la presente, son muy peligrosos: la revolucion se combate con la revolucion, y ya que nos hemos colocado en medio de ella, es preciso vencer ó morir. El enemigo á quien estamos combatiendo, sobre ser muy astuto, es sobremanera atrevido y no se para en los medios cuando trata de saciar sus venganzas. Acuérdesse V. del sacrificio de Iturbide y de Guerrero. Firmeza y energía es todo lo que recomiendo á V. en las presentes circunstancias.

Los pronunciados pronto serán sometidos á la obediencia del gobierno por la razon ó la fuerza, y concluidas estas atenciones militares, nos dedicaremos al arreglo de la política y á otros asuntos administrativos que urgentemente llaman la atencion.

La comunicacion oficial que es adjunta, impondrá á V. de que la guarnicion de Zacatecas se pone á mis órdenes. Con este ob-

jeto vino comisionado por aquellos militares D. José Gonzalez Echeverría, quien hoy ha regresado para aquel departamento con las instrucciones necesarias, para que cuanto antes se levante la acta del pronunciamiento.

Ya escribí al general Woll y comandantes generales de Michoacán, Guanajuato, San Luis, Coahuila, Nuevo-Leon y Tamaulipas, para que todas las guarniciones juren la observancia del decreto de 29 de noviembre, inculcándoles las poderosas razones que tuvo el gobierno para dictarlo.

Me ha indignado la lectura de la acta del ayuntamiento de Puebla, secundando el pronunciamiento de Jalisco, y estraño mucho que el general Inclán, que tiene á su cargo la conservacion del orden público, no haya arrestado y confinado á Perote á semejantes capitulares por el delito de conspiracion á que tiende aquel documento, que parece escrito por la misma pluma que escribió el manifiesto de Paredes. ¡Tantas imposturas y calumnias contiene! Si á esta hora no ha tomado el gobierno ninguna providencia, póngase V. de acuerdo con mi compañero el Sr. Canalizo, para que el espresado ayuntamiento quede suspenso y se remitan á Perote todos sus individuos. Solamente así quedará satisfecho.

Consérvese V. bueno como lo desea su muy adicto amigo y servidor Q. B. S. M.—A. L. de Santa-Anna.

NUMERO 3.

Secretaría particular del presidente de la república.—Exmo. Sr. general presidente interino D. Valentin Canalizo.—Querétaro, diciembre 4 de 1844.—Mi estimado padrino, amigo y compañero.—Tengo á la vista la grata de V. fecha 2 del corriente, y he leído con particular satisfaccion el decreto espedido en 29 de noviembre, mandando que cese el congreso en sus funciones. Esa disposicion, tal cual está concebida, satisface su objeto, pues que acude á todo y prevee cuantos casos pueden ocurrir. Yo no puedo menos que admirar el acierto con que ha procedido el gobierno y la firmeza con que ha hecho frente á los obstáculos que lo embarazaban; por todo doy á V. la mas cumplida enhorabuena.

na, y tambien se la doy á la patria, porque ella es la que inmediatamente va á sentir los beneficios de esa medida salvadora.

La protesta de los diputados y senadores es bastante ridícula, y estoy seguro que no hará éco en ningun punto, antes bien será vista como el desahogo de la venganza de esos hombres á quienes no se permitió realizar una desastroza revolucion que enlutará á todos los mexicanos.

Una vez que el paso dado ha variado completamente la escena política, preciso es sostenerlo y pensar que no hay medio entre los extremos. Disposiciones enérgicas para salvar la situacion, y severidad para con los enemigos de ella y para todo el que quiera hacer el papel de sedicioso, es lo que recomiendo á V. Las contemplaciones en estos momentos no nos grangearian la estimacion de nuestros enemigos y sí nos presentarian como débiles, aprovechándose de esto para disminuir nuestro prestigio, si es que no se alentaban para causar un trastorno que nos fuera funesto, porque esos hombres no perdonan.

Muy á propósito fué la medida de declarar vigente la circular sobre imprenta del año de 1839, porque ella evitará la publicacion de tanto impreso en que se insultaba al gobierno con descaro, y que los diputados se aprovecharan de la libertad ilimitada que gozaban para estraviar con escritos insidiosos la opinion pública.

El ayuntamiento de Puebla ha debido ser suspenso y confinados sus miembros á Perote por el acta que levantaron secundando el pronunciamiento de Jalisco. Yo no sé por qué no lo habrá V. dispuesto así, estándó tan patente el crimen de aquella corporacion, cuya acta aparece redactada por el mismo que escribió el manifiesto de Paredes, segun los insultos y graves calumnias que contiene. He de merecer á V. ordene al general Inclán que inmediatamente los mande á Perote. Solamente así quedaré satisfecho.

De V. apasionado amigo y compañero S. S. Q. B. S. M.—
Firmado.—A. L. de Santa-Anna.

NUMERO 4.

Secretaría particular del presidente de la república.—Exmo. Sr. general presidente interino D. Valentin Canalizo.—Queré-

taro, diciembre 5 de 1844.—Mi estimado padrino, amigo y compañero.—Está averiguado que Pedraza ha sido uno de los agentes principales de la actual revolucion: el Sr. Cortazar me dijo que Paredes le habia enseñado el plan y manifiesto que dió á luz en Guadalajara redactado por el mismo Pedraza. Voy á mandar á V. datos que comprueban que ese hombre se ha ingerido muy inmediatamente con los facciosos, ya seduciéndolos con promesas, ya escribiendo los documentos que aquellas han dado á luz, y ya dirigiendo los conciliábulos de donde ha salido la revolucion. Cualquiera se convencerá de esto, sabiendo quien es Pedraza; por lo mismo, y para desconcertar los planes anárquicos que hayan forjado, recomiendo á V. que dicho individuo se aprehenda y remita inmediatamente al castillo de Ulúa, mientras se le juzga por sus delitos. Ese hombre es la cabeza directiva de los trastornos, y sacándolo de esa capital tendrán mas garantías la paz y el orden público.

Verá V. la comunicacion oficial en que pido que se incorporen algunos generales y gefes á este ejército, de los que pertenecieron al congreso. No hay la menor duda del mal comportamiento de estos militares, y es necesario ver como se sale de ellos. Deje V. á mi cargo este cuidado; pero le recomiendo que vengan sin escusa alguna.

Consérvese V. bueno, como desea su muy adicto amigo, ahijado y S. S. Q. B. S. M.—Firmado.—A. L. de Santa-Anna.

P. D. interesante.—Tengo el gusto de comunicar á V. que la guarnicion de Zacatecas se ha puesto á mis órdenes, habiendo venido comisionado para este efecto D. José Gonzalez Echeverría. He contestado, que el gobierno siempre benigno acogerá á los estraviados que hayan abjurado sus errores, así como será inflexible con los obstinados. Por no haber lugar, no remito á V. las comunicaciones que he recibido; pero lo haré oportunamente.—L. de Santa-Anna.

NUMERO 5.

Ejército de operaciones.—General en gefe.—Secretaría de campaña.—Exmo. Sr.—Interesando al mejor servicio de la na-

cion, que á la mayor brevedad se incorporen á este ejército de operaciones los señores generales de brigada D. Pedro García Conde, D. Pedro María Anaya, D. Cirilo Gomez Anaya, graduados D. Francisco García Conde, D. José Ignacio Ormaechea y Ernaiz, y coroneles D. Francisco Ortiz de Zárate, y D. Rafael Espinosa, he de merecer á V. E. recabe orden del Exmo. Sr. presidente interino, para que en un término perentorio salgan de esa capital y vengán á presentármese donde quiera que me encuentren.

Dios y libertad. Cuartel general en Querétaro, diciembre 5 de 1844.—Firmado.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Exmo. Sr. ministro de la guerra.

NUMERO 6.

Ejército de operaciones.—General en jefe.—Secretaría de campaña.—Exmo. Sr.—Con el oficio de V. E., fecha 2 del corriente, en que me transcribió la comunicacion que circuló á los señores comandantes generales de los departamentos, recibí ejemplares de los decretos espedidos por el supremo gobierno en 29 del próximo pasado y 2 del corriente, el primero suspendiendo las sesiones del cuerpo legislativo, y el segundo previniendo, que todas las autoridades y empleados de la república, para continuar en el ejercicio de sus funciones, juren la debida observancia de aquella disposicion.

Sensible en extremo ha sido, que la pertinacia de la mayoría de los miembros del congreso en llevar adelante los principios de discordia y desunion que con escándalo de los buenos mexicanos han proclamado, haya obligado al supremo gobierno á disponer que las cámaras cesen en el ejercicio de sus funciones, mientras se restablece y consolida el orden público y se atiende á otros importantes asuntos que hoy llaman fuertemente la atencion del poder ejecutivo.

Dice muy bien el Exmo. Sr. presidente interino, que la situacion de la cosa pública ha venido á ser muy difícil por la oposicion que en el congreso se ha hecho al gobierno; oposicion desnuda de fundamento, pues parece que en ella solo se ha queri-

do embarazar de todos modos la marcha de la administracion, para que no pueda hacer el bien del pais. El grito de los partidos y no la voz de la justicia y de la razon ha resonado en los tribunales nacionales, y las últimas tormentosas sesiones son un comprobante de esta verdad.

Bien conocia yo que no podia caminarsé, habiendo una divergencia tan marcada entre los principales poderes públicos; y por eso desde Tacubaya, y posteriormente en la ciudad de Guadalupe, procuré reunir á algunos de los miembros mas influyentes de ambas cámaras, para indagar las positivas causas de esa divergencia, removerlas en cuanto estuviera en mi arbitrio, y dejar cimentada de una manera estable la armonía y la buena inteligencia entre el legislativo y el ejecutivo, para que ambos en su esfera, y cumpliendo con su mision, pudiesen hacer todo el bien posible á los pueblos que les confiaran sus destinos. Pero desgraciadamente las protestas no han correspondido á los hechos, y al paso que por un lado se aparentaban deseos de concordia, por otro se trabajaba con todo empeño por que solo dominasen las ideas exclusivas de la oposicion, y que el gobierno, como si fuera un ente imbécil contentara sus caprichos. Sé que el Exmo. Sr. presidente interino ha trabajado lo mismo que yo y con igual empeño, para que se transaran aquellas diferencias, porque su conviccion, lo mismo que la mia, ha sido que de ellas ningun bien resultaba á la nacion.

Está visto por lo espuesto, y por mucho mas que puede manifestarse, que no es el supremo gobierno el que ha preparado la actual situacion, sino los que obrando en contraposicion de sus deberes, multiplicaban embarazos al poder supremo, ayudando con su conducta á los que allá en Jalisco levantaron el estandarte de la revolucion. Yo estoy seguro que la nacion aprobará el paso dado por su gobierno, mucho mas cuando en la importante medida de que me he ocupado, se ven afianzadas las garantías mas preciosas del ciudadano.

El ejército de mi mando se halla en marcha para la villa de Lagos, y por eso no ha levantado el acta respectiva, protestando, como es de su deber, guardar el decreto de 29 del pasado; pero